	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	**ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ - EMAVI**
Fecha del informe	Dia: 01 Mes: 04 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: x Final:
Periodo evaluado	Mes: MARZO Año: 2026
Número de Contrato/Convenio	001-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- EMAVI-ESM-2026
Contratista/Cooperante	CATALINA PARRA ENCISO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS ASISTENCIALES DE UN PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR – EMAVI - NUTRICIONISTA
Valor del Contrato/Convenio	DIECISIETE MILLONES CIENTOSESENTA MIL PESOS M/CTE ($17.160.000,00), incluidos todos los impuestos de ley, discriminados para el efecto como a continuación se indica:
Fecha Suscripción	Dia: 24 Mes: 01 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 30 Mes: 11 Año: 2026
Forma de Pago	LOTE 1 NUTRICIONISTA VALOR MENSUAL: $ 1.716.000,00 VALOR TOTAL: $ 17.160.000,00

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 1726 Dia: 27 Mes: 01 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	NA
Registro Presupuestal VF	NA
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 01 Mes: 02 Año: 2026 POLIZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 430 - 47 - 994000074707 ASEGURADORA SOLIDARIA VALOR ASEGURADO $ 5,148,000.00
Aprobación Garantía RCE	Dia: 01 Mes:02 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	NA
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 02 Mes: 02 Año: 2026

Nota: Además de lo anterior, el Supervisor deberá verificar y aprobar la existencia y suficiencia de las condiciones técnicas requeridas para el inicio de la ejecución del contrato.

Lo anterior incluye, cuando aplique, la revisión y validación de hojas de vida del personal propuesto conforme a lo estipulado contractualmente, así como planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, memorias de cálculo y demás documentos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y aportes parafiscales (cuando aplique), seguridad y salud en el trabajo, planes de contingencia, normas ambientales y demás requisitos legales y técnicos exigibles según la naturaleza del contrato.

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

Nota: Por cada modificatorio o suspensión realizada, se debe copiar el cuadro correspondiente, manteniendo la secuencia consecutiva de los mismos. **En caso de no existir, indicar NO APLICA.**

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	NA
Objeto de la Modificación	NA(Conforme justificación Plataforma)
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	NA
Nuevo Valor Contrato	NA
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	NA
Registro Presupuestal Ajustado	NA
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	NA
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	NA:
Aprobación - Otras Garantías	NO

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	NA
Objeto de la Suspensión	NA
Reinicio	NA
Observaciones	

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
OPS CATALINA PARRA	**NUTRICIONISTA**	**5687**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

El supervisor deberá indicar claramente los aspectos sobre los cuales se está realizando la medición de los indicadores.

1. **Avance Físico:** Se determina cuantificando el trabajo ejecutado en comparación con lo planificado, utilizando unidades de medida definidas (metros, unidades, etc.) y asignando porcentajes a cada actividad o componente del proyecto.

2. **Avance en Tiempo:** La ejecución se estimará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, cuando aplique; en caso contrario, la medición se realizará desde la fecha de aprobación de las garantías.

Avance Físico	20 %
Avance en Tiempo	20 %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí x No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$17.160.000,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 1.716.000,00 10%
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$15.444.000.00 90%

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	28/02/2026	01 DEL 28/02/2026	: $ 1.716.000,00	68920226 09/03/2026	$ 1.716.000,00
2					
				Total Pagos	$ 1.716.000,00

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN). Este ítem aplica únicamente para contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo o fluvial), servicios de operadores logísticos, servicios logísticos en general, servicios de atención de eventos institucionales, entre otros de naturaleza similar. De lo contrario indicar NO APLICA.

En los anteriores casos, se deberá describir de manera detallada las actividades objeto de facturación, teniendo en cuenta que, en múltiples situaciones, la facturación se presenta de forma global. Por lo tanto, será necesario especificar claramente cuáles fueron los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, adjuntando los respectivos soportes que acrediten su ejecución.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

LA CONTRATISTA CUMPLE CON EL TOTAL DE 88 HORAS/MES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI EN LA ESPECIALIDAD DE NUTRICIÓN, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO:

-SE EFECTUÓ LA VALORACIÓN NUTRICIONAL Y SEGUIMIENTO DE LACTANTES MENORES DE SEIS MESES, ACOMPAÑADA DE ORIENTACIÓN A LAS MADRES SOBRE LA IMPORTANCIA, BENEFICIOS Y ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA LACTANCIA MATERNA.

- SE DESARROLLÓ EL MONITOREO DE PACIENTES CON TRATAMIENTO FORMULADO, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR LA PERTINENCIA DE LA TERAPIA NUTRICIONAL, SU DURACIÓN Y LA EVOLUCIÓN CLÍNICA OBSERVADA DURANTE EL PROCESO.

- SE REALIZÓ SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE NEFROPROTECCIÓN.

- SE EFECTUARON VISITAS DOMICILIARIAS PARA OFRECER ATENCIÓN NUTRICIONAL A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYENDO LA VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL, SEGUIMIENTO Y DISEÑO DE PLANES DE MANEJO AJUSTADOS A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS. ADICIONALMENTE, SE BRINDÓ EDUCACIÓN SOBRE EL APORTE ADECUADO DE NUTRIENTES, EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE SONDAS, Y LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL SOPORTE NUTRICIONAL EN PACIENTES CON TERAPIA ENTERAL.

- SE LLEVÓ A CABO LA VALORACIÓN INICIAL DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS USUARIOS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS O DEFICIENCIAS ALIMENTARIAS QUE PUDIERAN AFECTAR SU SALUD.

- SE REALIZARON EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS NUTRICIONALES A PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, BRINDANDO ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y RECOMENDACIONES ALIMENTARIAS INDIVIDUALIZADAS, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES CLÍNICOS DE CADA CASO.

Objeto contractual	Cumple: x No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: x No cumple: No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple: x No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: x No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: x No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: x
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica: x
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	NA
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	NA
Otros	NA

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI EN LA ESPECIALIDAD DE NUTRICIÓN	MARZO 2026	Acta recibo parcial No. 02	Cumplida	Conforme

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
• Uso obligatorio y exclusivo de todos los elementos de protección personal (bata manga larga, gorro, tapabocas, guantes, monogafas y careta) y los demás ordenados según lineamientos en atención de aerosoles y pacientes en riesgo por pandemia. • Conocer, aplicar, difundir la resolución 3280 de 2018 que da vía a las rutas integrales de atención en salud (RIAS). • Aplicar las guías de manejo estipuladas por la dirección general de sanidad militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) o en su defecto	El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual. La nutricionista profesional debe realizar hasta 88 horas mensuales, así: • Postular estrategia de búsqueda, enrutamiento, seguimiento a pacientes de la ruta de riesgo cardiovascular, señalando periodicidad, tiempo, acciones, metas a corto y mediano plazo. • Presentar cronograma en plan de educación, consulta y seguimiento a pacientes con enfermedades precursoras de	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR** Cumple actividades y obligaciones de acuerdo con el objeto del contrato “ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI EN LA ESPECIALIDAD DE NUTRICIÓN”

las del Minsalud o secretaria de salud. • Conocer, aplicar y diligenciar las historias clínicas en parámetros de calidad vigentes en la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud para Colombia. • Presentar oportunamente junto con la cuenta de cobro los demás documentos vigentes por concepto de pago oportuno de salud, pensión y riesgos laborales; estos se entregarán al supervisor del contrato para la realización del acta de recibo a satisfacción y el informe de supervisión correspondientes a cada mes. • Velar por el adecuado uso, cuidado y conservación de los equipos e instrumental necesarios para la ejecución del objeto contractual, respondiendo por los bienes de propiedad del Estado que le sean entregados en calidad de custodia para el desarrollo de las actividades contratadas. • Cumplir con todos los procedimientos administrativos y asistenciales para los que fue contratado. • Prestar atención al paciente enmarcado en parámetros de calidad, amabilidad, respeto y confidencialidad; debe manejar absoluta reserva de la información que se obtenga por medio de este contrato y de los diagnósticos de los pacientes. • No suministrar información relativa a los servicios que presta al ESM, así como de las instalaciones de las fuerzas militares de la república de Colombia u otra información que conozca o llegare a conocer durante el desarrollo del presente contrato. • Realizar el cargue de los documentos exigidos en la plataforma SECOP 2, de forma mensual. • EL CONTRATISTA asume todos los costos que por concepto de elaboración de fichero para ingreso a la Unidad y estudio de seguridad se generen. • FACTURACIÓN: Las facturas (o cuentas de cobro) originales y dos copias deberán entregarse al supervisor del contrato el día 28 de cada mes si cae en fin de semana se entregará el viernes anterior al 28; adjuntando los siguientes documentos: fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Profesionales, los cuales son de obligatorio	enfermedad renal adscritos al ESM. • Realizar consulta externa en Nutrición intra y extramural en caso de los pacientes postrados pertenecientes al programa cuidado en casa, homecare, con un tiempo de consulta de 20 minutos; en la modalidad de visita domiciliaria a los pacientes pertenecientes al programa cuidado en casa, donde encontrará: pacientes postrados, pacientes con gastrostomía, desnutrición, sobrepeso y obesidad, y con alimentación complementaria u otros cuya necesidad haya necesitado interconsulta por médico tratante. En los casos de maternas y personal de alto riesgo, la consulta deberá ser de 30 minutos. • Realizar consulta dentro del grupo interdisiciplinario de seguimiento y control a pacientes en acondicionamiento físico. • Conocer, practicar, desarrollar y socializar la Resolución 3280 de 2018, que adopta los lineamientos técnicos, operativos de la Ruta Integral de Atención para la promoción y Mantenimiento de la salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación, o las normas que la modifiquen. Sujeta a las intervenciones individuales y colectivas en relación a la nutrición y sus afines. • Promover el autocuidado a los pacientes y sus familias y su respectivo registro en historia clínica en relación a la identificación de factores de riesgo y factores protectores donde figuran entre otros: estilo de vida, ejercicio y recreación, higiene, factores culturales y sociales. • Llevar a cabo dentro de las intervenciones intra y extramurales el cumplimiento de las cuatro finalidades en la promoción y mantenimiento de la salud: valoración integral del estado de salud, detección temprana de alteraciones, protección específica y educación para la salud. • Ser miembro colaborativo dentro de la política FIT FAC y plantear	

	cumplimiento para el pago. En caso de no poderse cancelar un pago de los establecidos, este podrá acumularse y ser cancelado con el (los) pagos siguientes. Estos documentos se entregarán al supervisor del contrato para la realización del acta de recibo a satisfacción y el informe de supervisión correspondientes a cada mes.	periódicamente dentro del mismo los alcances a cumplir grupalmente. Además del seguimiento registrado consulta y plan de seguimiento para los militares con índice de masa corporal superior a 24. • Registro estricto en la historia clínica sistema SALUD SIS bajo parámetros de calidad y buen diligenciamiento según resolución 1995 de 1999. Siendo obligatorio, completo y en tiempo real bajo cada intervención. • Desarrollar estrategias para las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar. Que tiene como finalidad el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios activos de la Unidad Militar y su sostenibilidad. • Elaborar formatos de medicamentos fuera de vademécum cuando sea requerido según lo establecido en las guías de manejo propias o nacionales con la debida justificación. • Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud. • Presentar la disponibilidad de agendamiento de consulta o procedimientos, en el formato establecido los primeros 5 días de cada mes para el mes siguiente pudiéndose requerir a 2 o 3 meses posteriores. • Educación y registro de reporte de actividades de educación individuales realizadas a los usuarios del ESM y reporte mediante acta de las mismas cuando ocurran de manera grupal, sean virtuales o presenciales. • Creación de medios educativos, material de apoyo como folletos, boletines y plegables de información para los usuarios, que apoyen las consultas y refuercen los conocimientos de los pacientes sobre el autocuidado en el área definida. • Ejecutar las demás actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato, en las cuales el	

	Establecimiento de Sanidad Militar requiera apoyo asistencial del NUTRICIONISTA del Grupo EBAS, contribuyendo al mejoramiento de la salud del usuario, de acuerdo con su perfil profesional y competencias y la naturaleza del servicio contratado.	
1.		
2.		

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato).

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

En caso de incumplimiento por parte del contratista o de la FAC, se deberán describir brevemente los hechos que lo configuran y las acciones emprendidas, adjuntando la documentación soporte correspondiente.

Contratista	Sí: ___No: ____X
Entidad	Sí: ___No: ____X

Observaciones: En caso de evidenciarse incumplimiento, se deberán detallar en este apartado las razones específicas por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones contractuales por parte del contratista o la Entidad, así como las acciones emprendidas por la supervisión.

Recuerde que, si se configura un presunto incumplimiento, se deberá informar por escrito al Ordenador del Gasto y a la Dirección o Departamento de Compras Públicas, según corresponda, describiendo de manera clara y precisa las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, con el fin de que se inicien las actuaciones a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente aplicable.

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

Mencionar si en el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos. En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No:X

Observaciones: _____

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	NA
No. soporte y fecha (SAP)	NA
Dependencia destino final del bien o servicio	NA

Observaciones	NA

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial:

A la fecha se encuentra en trámite de pago los servicios prestados en el mes de marzo por un valor de $ 1.716.000,00.

Porcentaje de pagos realizados: 10 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 90 %

12. FIRMA (S)

El presente informe deberá ser suscrito por el Supervisor Principal designado. En caso de presentarse alguna novedad, será firmado por el Supervisor Suplente, quien deberá indicar la fecha del acta de entrega y el acto administrativo que lo faculta para ejercer la supervisión.

Una vez superada la novedad, se deberá suscribir el acta de entrega correspondiente al Supervisor Principal.

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	SMSM JOSE ANTONIO PARDO RADA Principal	**C.C.** 72.271.176
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 13 ENERO 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	**ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ – EMAVI**	
Firma		